

## ACTA N°624

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las diecisiete horas y ocho minutos en el SALON DE SESIONES del CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY sito en Avenida Bolivia 1239 de esta ciudad, se reúnen los Señores Consejeros Superiores de esta Universidad en SESION ORDINARIA. Se encuentran presentes: el Sr. RECTOR Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI, quien preside; el Sr. VICERRECTOR Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY. Los Señores DECANOS: de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. Gustavo Alberto LORES, de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Julio César ARRUETA, de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS C.P.N. Javier Eduardo MARTINEZ y de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Ing. Agr. Dante Fernando HORMIGO. Los Consejeros Docentes: TPN Ana María LUXARDO, Ing. Agr. Dante Rafael ARAMAYO, Mg. Beatriz Laura FIORITO, Dra. María Cecilia RODRIGUEZ, C.P.N. Gabriela DAHER, Dra. María Laura APAZA. El Consejero Graduado: Prof. Gustavo Héctor JUAREZ. El Consejero No Docente: Sr. Héctor Adolfo ERAZO. Los Consejeros Estudiantiles: Patricia Verónica VELASQUEZ, Marco Andrés RASPA, Elbio Rodrigo CAÑIZARES, Alejandro Gustavo BARBOZA. Total de Consejeros Superiores presentes: DIECISEIS (16). Contándose además con la presencia de: Sr. SECRETARIO GENERAL E.S. Edgardo ARAMAYO, Sr. SECRETARIO LEGAL Y TECNICO Dr. César Guillermo FARFAN, Sr. SECRETARIO DE ADMINISTRACION Cr. Jaime Sebastián BERÁSTEGUI, Sra. SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Y ESTUDIOS REGIONALES Mg. Sandra Adriana GIUNTA, Sr. SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Brom. Ramón Fernando TORREJON, Sr. DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE MINAS "DR. HORACIO CARRILLO" Lic. Ricardo Fernando SUEIRO Y SUEIRO, Sra. SECRETARIA GENERAL DE ADIUNJu Prof. Liliana LOUYS, Sr. SECRETARIO ADJUNTO DE ADIUNJu Prof. José DEL FRARI y miembros de la comunidad universitaria en general.-----

---Abierto el acto por el Sr. RECTOR se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: **1º) ASUNTOS ENTRADOS:** a) **Justificación de Inasistencia.** El Sr. RECTOR informa sobre los pedidos de justificación de inasistencia de la **Consejera Docente Ing. Agr. Miriam Azucena SERRANO por razones laborales** y de la **Consejera Estudiantil Noemí Sara RODRIGUEZ por razones de estudio**. Puestos a consideración se justifican por unanimidad de los miembros presentes.-----

**b) EXPEDIENTE C-1862/2018: Consejera Superior Docente Ing. Miriam Azucena SERRANO, eleva renuncia como Miembro de la Comisión de Ciencia y Tecnología y Vinculación con el Medio y solicita su incorporación a la Comisión de Interpretación y Reglamento.** El Sr. RECTOR da lectura a la Nota de fs. 1 del Expediente: *"Sr. RECTOR: Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Consejo Superior, a efectos de presentar mi renuncia como Miembro de la Comisión Interna Permanente de Ciencia y Tecnología y Vinculación con el Medio del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 13 de noviembre de 2018 constituida por Resolución C.S.Nº0134/18. Además solicito mi incorporación a la Comisión de Interpretación y Reglamento de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 37 del Reglamento Interno de este Consejo, a partir de la fecha. Saludo a usted atentamente".* Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: **1º: Aceptar la dimisión presentada por la Ing. Agr. Miriam Azucena SERRANO como integrante de la Comisión Interna Permanente de CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 13 de noviembre de 2018 por los motivos**

*expuestos precedentemente. 2º: Incorporar a la Ing. Agr. Miriam Azucena SERRANO como integrante de la Comisión Interna Permanente de INTERPRETACION Y REGLAMENTO del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 14 de noviembre de 2018.-*

**2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LAS ACTAS Nros. 622 y 623. ACTA N° 622:** Sr.

RECTOR: está corregida el Acta de acuerdo con lo solicitado por el Decano LORES y dice:

*“Volver las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento”.* Sr. DECANO

Ing. LORES: ¿se suprimió la otra parte? Sr. RECTOR: sí. Sr. DECANO Ing. LORES: está bien,

correcto y se tendría que girar el Expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

*Puesto a consideración se aprueba el Acta N° 622 con la corrección indicada y con la Abstención*

*de los Consejeros HORMIGO y ERAZO por no haber estado presentes en esa Sesión. ACTA N°*

**623:** *Puesto a consideración se aprueba el Acta N° 623 con la Abstención de los Consejeros*

*HORMIGO, LUXARDO, DAHER y VELASQUEZ por no haber estado presentes en esa Sesión.---*

---Sr. RECTOR: les informo que el día viernes se enviarán las **Invitaciones** para la **Sesión**

**Ordinaria de la Asamblea Universitaria** que se realizará el miércoles 05 de diciembre próximo

a las 17:00 hs. en el Polideportivo de Rectorado. Es la Asamblea de fin de año que tenemos que

realizar en la primera quincena del mes de diciembre. El miércoles de la semana que viene se

realizarán las reuniones de las Comisiones Internas de Consejo Superior y el miércoles 28/11 la

última Sesión Ordinaria de este Consejo. También les llegará una **Invitación** para el día 29/11 a

las 15:30 hs. a una **charla sobre Nuevos abordajes en las estructuras curriculares de la**

**Educación Superior** en la que disertará la Rectora de la Universidad Nacional de General

Sarmiento **Dra. Gabriela Leticia DIKER** y que en realidad se efectuará aportes al debate sobre

todas las discusiones que hay sobre el tema, más ahora que están cambiando los Planes de

Estudios y la Dra. Gabriela DIKER es especialista en el tema.-----

---Siendo las diecisiete horas y veinte minutos se incorpora a la Sesión la Consejera Docente

Dra. Norma Beatriz FARFAN y la Consejera Estudiantil Jimena Alejandra ALARCON. Total de

Consejeros presentes: DIECIOCHO (18).-----

---Sr. DECANO Ing. LORES: el otro día hubo un **episodio de violencia de género** donde

estuvieron involucrados agentes de la Universidad Nacional de Jujuy y una egresada de la

Facultad de Ingeniería. El tema es de dominio público así que no entrare en mayores detalles. Lo

que pido es que este Consejo Superior encomiende al Sr. Rector un pedido de disculpas

públicas, sin necesidad de mencionar nombres, en nombre de la Universidad por la falta de

respeto a la persona que fue agredida y por otro lado que lo antes posible se implemente un

Programa de Capacitación, en principio para el personal del sector involucrado que está

perfectamente identificado. Sr. RECTOR: perfecto. La persona a la cual Usted se refiere se

reunió ayer con las autoridades de la Universidad para dejar aclarada la situación. Formalmente

ya se iniciaron los trámites que corresponden. Efectivamente es una graduada de la Facultad de

Ingeniería. Como Ustedes saben en una sesión anterior, del Consejo Superior, se trató un

Expediente de un Profesor de la Escuela de Minas donde se tomó una sanción muy grave. Ese

Profesor fue convocado por la Facultad de Ingeniería para dar una Charla frente a alumnos de la

Escuela de Minas, en una reunión de ingresantes, en la Escuela de Minas, no sé si para

revictimizar a la víctima, para darle un mensaje a la víctima, o darle un mensaje de que no haga

ese tipo de denuncias o respaldar al Profesor. Decano? Sr. DECANO Ing. LORES: desconozco

que la Facultad lo haya convocado. Sr. RECTOR: tengo la Nota. Su Facultad lo convocó

especialmente con Nota dirigida a él para ponerlo al frente de alumnos de la Escuela de Minas,

de los propios alumnos con los cuales tuvo el conflicto. Afortunadamente no estuvo la víctima

porque ese día no había ido a la Facultad todavía. Sr. DECANO Ing. LORES: qué lástima Rector

que no me lo dijo antes y esperó este momento en donde parecería que el problema es entre nosotros dos y no con las personas que están afectadas. Si eso ocurrió como Usted dice, la verdad que se tomarán las medidas que correspondan. Del Profesor que Usted dice la Facultad de Ingeniería no tiene ningún tipo de notificación, nunca nos notificaron a la Facultad de Ingeniería de ninguna situación. Y si es como Usted dice que lo han convocado y que hay una Nota, y etc., me lo podría haber dicho en ese momento y no esperar una situación de este tipo porque parecería que hay un problema que no es el fondo de la cuestión sino que está distraendo la atención de los Consejeros. Sr. RECTOR: no, yo me enteré después que el señor este estuvo al frente de los alumnos de la Escuela de Minas. Sr. DECANO Ing. LORES: bueno pero eso fue antes de hoy seguramente o investigó. Sr. RECTOR: no, está en las redes. Sr. DECANO Ing. LORES: para buscar algún elemento para confrontar digamos. Sr. RECTOR: Usted mandó una Nota para que se discontinúe el contrato de una persona de la Facultad de Ingeniería. Sr. DECANO Ing. LORES: bueno, vamos a sacar todas las cuestiones. Sr. RECTOR: como los contratos los discontinúo yo, porque yo firmé el contrato, traté de comunicarme con la persona para que presente una Nota o algo para saber por qué se discontinúa el contrato. Sr. DECANO Ing. LORES: no sé de quién me está hablando Rector. Sr. RECTOR: Usted está seguro que esa persona no estuvo involucrada en un acto de este tipo? Sr. DECANO Ing. LORES: de quién me está hablando? no lo sé Rector? Sr. RECTOR: de un señor FERNANDEZ. Usted está seguro de que FERNANDEZ no tuvo ninguna situación parecida? Sr. DECANO Ing. LORES: por supuesto y lo despedí en el acto. Sr. RECTOR: y por qué no me lo comunicó a mí que soy el que tiene que hacer y evaluar? Sr. DECANO Ing. LORES: se lo comuniqué a Secretaría Legal y Técnica. Sr. RECTOR: qué? Sr. DECANO Ing. LORES: comuniqué a su Secretario Legal y Técnico. Sr. RECTOR: no, no. Sr. DECANO Ing. LORES: si, si. Sr. RECTOR: Usted estaba pidiendo. Sr. DECANO Ing. LORES: no, yo le hice un Informe al Secretario Legal y Técnico para ver cómo tenía que actuar. Sr. RECTOR: Usted mandó una Nota diciendo. Sr. DECANO Ing. LORES: si, al Secretario Legal y Técnico. Sr. RECTOR: bueno. Sr. DECANO Ing. LORES: por eso, si vamos a discutir entre nosotros acá hay una cuestión que el personal de la UNJu agredió verbalmente a una egresada de la Facultad de Ingeniería. Sr. RECTOR: eso ya está por los canales que corresponden. Sr. DECANO Ing. LORES: bueno, listo, quiere que hablemos de otro tema, hablemos de otro tema, no hay problema Sr. RECTOR: por supuesto, que de eso se tomaran las medidas necesarias. Sr. DECANO Ing. LORES quiere que hablemos de otro tema?. Sr. RECTOR: la Facultad de Ingeniería revictimizó a una persona convocando. Está claro? Ustedes convocaron a un Profesor y Usted sabía la situación de ese Profesor porque Usted es miembro de este Consejo Superior que tomó una sanción, tomó una decisión sobre una sanción. Sr. DECANO Ing. LORES: bueno Rector voy a ver quién llamó a ese Profesor. Sr. RECTOR: y la Facultad ¿quién lo va a llamar? Sr. DECANO Ing. LORES: no, la Facultad son las personas. Sr. RECTOR: y este otro tema, la verdad que también no me pida que yo discontinúe un contrato sin informarme la situación. Sr. DECANO Ing. LORES: el Director de la Carrera Ingeniería de Minas habrá tomado la decisión, capaz que desconocía. Pero si esto se convierte en un conflicto personal fantástico, estamos dejando de lado como algo natural las cosas que pasan y la verdad que no es el objetivo de mi presentación. Si Ustedes se prepararon para venir con estas cuestiones hoy para responderme a mí, lo lamento mucho porque es muy bajo. Sr. RECTOR: creo que, por supuesto que con la persona, la Ingeniera que tuvo este problema, se siguen los procedimientos normales y está claro que a la gestión no le va a temblar el pulso si hay que tomar una decisión como la tomó este Consejo Superior con otros casos similares o más graves aún. Lo que yo le pido es que no siga convocando al Profesor para que se presente

delante de los alumnos de la Escuela de Minas. Sr. DECANO Ing. LORES: está haciendo una aclaración falsa Rector y voy a presentar una cuestión de privilegio cuando tenga las actuaciones en mi poder, si yo firmé una Nota convocándolo al Profesor. Sr. RECTOR: no, la firmó su equipo. Sr. DECANO Ing. LORES: no, no, mi equipo? el Director de Carrera no es de mi equipo, hay gente que no es de mi equipo y que también firma Notas. Sr. RECTOR: no, no, pero Usted sabía la situación del Profesor. Sr. DECANO Ing. LORES: no, no sabía que estaba ese Profesor convocado para las Jornadas. No estoy en ese detalle. Como Usted tal vez no sabía que esta situación, que le están planteando a Usted para que la diga acá, la armaron entre ayer y antes de ayer. Está todo bien Rector, no hay problema. Creo que la Universidad no está para estas cosas. Sr. RECTOR: perfecto, respecto al tema que Usted plantea se están tomando los recaudos necesarios, ya se convocó a la persona. Sr. DECANO Ing. LORES: hago una moción al Consejo si es posible plantear al Sr. Rector que se haga una disculpa y que se capacite al personal para que no se repitan estas situaciones. Si el Consejo Superior lo quiere tomar lo toma y si no lo quiere tomar no lo tome y que cuando hablemos de violencia de género no hablemos al vicio. Sr. RECTOR: perfecto. Seguimos con el Orden del Día y ya le daremos tratamiento al Protocolo. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: solicita la palabra la **SECRETARIA GENERAL DE ADIUNJu Prof. Liliana LOUYS**. *El Consejo Superior autoriza por unanimidad de los miembros presentes.* Prof. LOUYS: buena tardes. Vengo hablar en nombre **del Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y de Género** que como a Ustedes les consta hace varios meses presentamos un **Protocolo** y que inexplicablemente este Consejo Superior giró a las Facultades. Inexplicablemente para nosotros, para nosotras, porque entendemos que si hubiera sido un Protocolo sobre la salud de los árboles proveniente de la Facultad de Ciencias Agrarias seguramente hubieran estimado que la Facultad de Ciencias Agrarias tenía los méritos académicos suficientes como para proponerlo porque era el Área específica. Lo mismo si hubiera sido sobre seguridad informática. Pero resulta que parece ser que el Área de Género que tiene más de 25 años de existencia en esta Universidad y que de hecho se ha ocupado de muchísimos casos de violencia de género, no tiene el mismo perfil académico según el entender de este Consejo Superior, lo cual realmente nos preocupa. Nos sentimos discriminadas y hubiéramos preferido que nos convoquen si tenían dudas respecto del Protocolo. Nosotras somos las representantes de la UNJu ante la Red Interuniversitaria de Violencia de Género, Red que conformamos desde el 2015 en calidad de fundadoras y coordinadoras. Tenemos 25 años de experiencia y tenemos además publicaciones y especializaciones en este sentido. En la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales además del Área de Género hay también otros grupos especializados en el asunto. Entonces nosotros realmente no entendemos por qué se gira a las Facultades una cosa que tiene una experticia específica y que lo viene demostrando en una vasta trayectoria en esta Unidad Académica. Hago una apelación para que este Consejo retome el pronto tratamiento del Protocolo. Aclaro que el Protocolo prevé en término de gastos solamente la designación de algunas personas que son las que recibirían la denuncia y que son las personas referentes en Capital, en el Ramal y en Quebrada y un Comité Técnico que es ad-honorem. No estamos presentando el Protocolo para que nos den un contrato a nosotras, aclaro esto porque hasta esa bolilla se llegó a correr, digamos. No es esa la intención. Las personas encargadas de recibir la denuncia serán efectivamente seleccionadas y deberán demostrar su experticia en el tema y recibirán una formación correspondiente. Quiero aclarar que al Área de Género se le solicitó el dictado de un Taller para el personal de la Imprenta y dijimos que sí y efectivamente estamos a punto de concretarlo. Lamentamos muchísimo que realmente no se pueda avanzar en este tipo de cosas porque el Protocolo no solamente prevé la atención de los

casos sino que prevé instancias de formación transversal en todas las Unidades Académicas, de formación para estudiantes, docentes, no docentes y toda la comunidad educativa. Que la gente que conforma el Área y que milita estos temas desde hace muchos años está dispuesta a hacerlo en forma gratuita, pero hacerlo rápidamente y cuentan con la colaboración de un conjunto de agrupaciones estudiantiles con representantes en el feminismo y en el movimiento de mujeres que también están dispuestas a colaborar. Apelo este Consejo para que dejemos de dar vueltas y de pensar que detrás de este Protocolo hay alguna otra intención, que no la hay, y pongamos en práctica una herramienta que es necesaria y que puede dar solución a muchos de estos problemas. Lamentamos profundamente que este tipo de hechos sigan pasando y hasta tanto el Protocolo se ponga en vigencia cuentan con el equipo del Área de Género, como lo han usado distintos Decanos en distintas Facultades en su momento. Cuentan con el equipo del Área de Género para la iniciativa que quieran tomar en su Facultad. Muchas gracias. Sr. RECTOR: en la próxima reunión de Comisión que viene se planteará a la Comisión de Interpretación y Reglamento si quiere tratar el Proyecto que presentó la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-----

----Sr. RECTOR: los Expedientes tienen Dictamen único y tenemos para tratamiento un solo Recurso que es el punto 6°) b). *El Consejo Superior acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, la aprobación en bloque de los Expedientes del Orden del Día con excepción del punto 6°) b) que requiere un tratamiento en particular.*-----

----Siendo las diecisiete horas y treinta minutos se retira el Sr. RECTOR Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI y pasa a presidir la Sesión el Sr. VICERRECTOR Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY.-----

**3°) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y PRESUPUESTO y HACIENDA:** a) **EXPEDIENTE G– 300- 5273/2018:** Facultad de Ciencias Económicas, solicita aumento de Dedicación para la Dra. María Agustina ROMERO en el cargo de Profesora Ordinaria Adjunta de D.S. a Ded. SEMIEXCLUSIVA de la asignatura **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION** de la carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política, a partir del 1° de junio de 2018 con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0175/18 y de Presupuesto y Hacienda N° 089/18: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, propone aumento de Dedicación para la Dra. María Agustina ROMERO. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: La Dra. María Agustina ROMERO fue designada en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple de la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION de las carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política. Lo solicitado se ha fundamentado en la necesidad y urgencia del dictado en el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018 de la asignatura antes mencionada de la carrera Licenciatura en Economía Política. A fs. 5/6 de autos por Resolución C.A. N° 026/2018 de fecha 12 de marzo de 2018 el Consejo Académico de la Facultad de referencia propone al Consejo Superior el aumento de Dedicación de la Dra María Agustina ROMERO de Simple a Semiexclusiva en el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Metodología de la Investigación de las carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política, a partir de 1° de junio del corriente año. A fs. 17/18 de autos Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración remite los informes solicitados. PASE C.A.A. N° 0141/18 en el que manifiesta que: "... Habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de la Declaración Jurada de cargos y funciones de fs. 12 y Formulario 572 AFIP de fs. 10/11, la Dra María Agustina*

*ROMERO se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy...". NOTA N° 758/18. III- Por ello esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de Dedicación de la Dra. María Agustina ROMERO en su cargo de Profesora Ordinaria Adjunta de Dedicación Simple a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION de las carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 1° de junio de 2018, de acuerdo con lo propuesto por Resolución C.A. N° 026/18. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su informe. Tal es nuestro dictamen. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, solicita el aumento de dedicación para la Dra. María Agustina ROMERO. CONSIDERANDO: A fs.19 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A. N° 0175/18. A fs. 15 de autos la Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración de Rectorado ha efectuado el cálculo correspondiente al aumento de dedicación de la Dra. María Agustina ROMERO. Por lo expuesto esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de dedicación de la Dra. María Agustina ROMERO de acuerdo a lo solicitado a fs. 5/6 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Aprobar el aumento de Dedicación de la Dra. María Agustina ROMERO en su cargo de Profesora Ordinaria Adjunta de Dedicación Simple a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION de las carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 1° de junio de 2018, de acuerdo con lo propuesto por Resolución C.A. N° 026/18 y por los motivos expuestos precedentemente.--*

**b) EXPEDIENTE F- 200-3316/2018: Facultad Ciencias Agrarias, solicita aumento de Dedicación para la Prof. Cecilia BIANCHI en el cargo de JTP concursada de Ded. Simple a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura INGLES que se dictan en las TRES (3) carreras de la citada Facultad, a partir del 24 de abril de 2018 con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0176/18 y de Presupuesto y Hacienda N° 090/18: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aumento de dedicación para la Prof. Cecilia BIANCHI. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.13 de autos por Resolución C.A.F.C.A. N° 135/18 de fecha 24 de abril de 2018, el Consejo Académico de la Facultad de referencia, Propone al Consejo Superior, el cambio de Dedicación de Simple a SEMIEXCLUSIVA de la Prof. Cecilia BIANCHI en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, de la asignatura INGLES, que se dictan en las TRES (3) carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día de la fecha (24.04.18), en el marco del Artículo 62 del Estatuto de esta Universidad. A fs. 18 de autos Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración ha tomado la intervención que le compete. A fs. 21 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe favorable al respecto. PROV.SAA.N° 0360/2018. A fs. 23 de autos se ha dado cumplimiento con lo solicitado a fs. 22 a la Facultad de Ciencias Agrarias a efectos de que se dé cumplimiento a lo establecido por el Artículo 62 del Estatuto. PASE CAA N° 0162/18. III- Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de Dedicación de la Prof. Cecilia BIANCHI en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS de Dedicación de Simple a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura INGLES, que se dictan en las TRES (3) carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de**

Jujuy, a partir del 24 de abril de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A.F.C.A. N° 135/18. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita el aumento de dedicación para la Prof. Cecilia BIANCHI. CONSIDERANDO: A fs.24 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A.N° 0176/18. A fs.19 de autos la Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración ha efectuado los registros correspondientes a la liquidación del aumento de dedicación de la Prof. Cecilia BIANCHI. Por lo expuesto esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de dedicación de la Prof. Cecilia BIANCHI de acuerdo a lo solicitado a fs. 13 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el aumento de Dedicación de la Prof. Cecilia BIANCHI en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS de Dedicación de Simple a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura INGLÉS, que se dictan en las TRES (3) carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 24 de abril de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.A.F.C.A. N° 135/18, por los motivos expuestos precedentemente.-----

**c) EXPEDIENTE F- 200-3487/2018: Facultad Ciencias Agrarias, solicita aumento de Dedicación para la Lic. Silvina Marta SAN MARTIN en el cargo de JTP de Ded. Simple a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura BIOLOGÍA DE PLANTAS de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, a partir del 24 de abril de 2018** con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0177/18 y de Presupuesto y Hacienda N° 091/18: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita aumento de dedicación para la Lic. Silvina Marta SAN MARTIN. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.21 de autos por Resolución C.A.F.C.A. N° 146/18 de fecha 24 de abril de 2018, el Consejo Académico de la Facultad de referencia, Propone al Consejo Superior, el cambio de Dedicación de Simple a SEMIEXCLUSIVA de la Lic. Silvina Marta SAN MARTIN en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, de la asignatura BIOLOGÍA DE PLANTAS, de la Carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día de la fecha (24.04.18), en el marco del Artículo 62 del Estatuto de esta Universidad. A fs. 26/27 de autos Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración manifiesta que: "... Habiéndose realizado los controles correspondientes, resulta que de acuerdo al análisis de la Declaración Jurada de cargos y funciones de fs. 23 y Formulario 572 AFIP de fs. 24, la Lic. Silvina Marta SAN MARTIN se encuentra dentro de los límites establecidos por el Régimen de Compatibilidades para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Jujuy...". NOTA N° 649/18. A fs. 29 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe favorable al respecto. PROV. SAA.N° 0394/2018. III- Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de Dedicación de la Lic. Silvina Marta SAN MARTIN en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS de Dedicación de Simple a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura BIOLOGIA DE PLANTAS de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 24 de abril de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 146/18. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita el aumento de dedicación para la Lic. Silvina Marta SAN MARTIN. CONSIDERANDO: A fs.30 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen

*favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A.N° 0177/18. A fs.28 de autos la Dirección General de Liquidación de Haberes de la Secretaría de Administración ha efectuado los registros correspondientes a la liquidación del aumento de dedicación de la Lic. Silvina Marta SAN MARTIN. Por lo expuesto esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de dedicación de la Lic. Silvina Marta SAN MARTIN de acuerdo a lo solicitado a fs. 21 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Aprobar el aumento de Dedicación de la Lic. Silvina Marta SAN MARTIN en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS de Dedicación de Simple a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura BIOLOGIA DE PLANTAS de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 24 de abril de 2018, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CAFCA N° 146/18, por los motivos expuestos precedentemente.-----*

**d) EXPEDIENTE F- 10.436/2018: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita aumento de Dedicación para la Prof. Mónica Gabriela RIVERA en el cargo de JTP concursada de Ded. Simple a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura LITERATURAS CLASICAS de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del 16 de agosto de 2018** con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0180/18 y de Presupuesto y Hacienda N° 009218: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, propone aumento de Dedicación para la Prof. Mónica Gabriela RIVERA. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: La Prof. Mónica Gabriela RIVERA fue designada en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos por concurso Dedicación Simple de la asignatura LITERATURAS CLASICAS de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras. Lo solicitado se fundamenta en el esfuerzo y dedicación de la docente que se hacen patentes tanto en el aporte sustancial a la composición de la cátedra (diseño, planificación, seguimiento, desarrollo y evaluación) como en los espacios fuera de ella (Congresos, Simposios, Cursos, etc), lo que redundando generosamente en la formación de recursos humanos (adscripciones) y la propuesta de proyectos de extensión que lleva adelante el equipo de la cátedra, que se ubica en primer año de la carrera con la cual la población de estudiantes es cuantiosa procurando una educación de calidad que atiende otras variables (desgranamiento, acompañamiento al/la estudiante en su inserción a la cultura universitaria, etc.) con propuestas superadoras, estos son indicadores de que su trabajo real excede ampliamente las DIEZ (10) horas que comprende una "dedicación simple" por lo que ampliar su dedicación resulta no solo un acto legítimo sino, más profundamente un acto de justicia al reconocimiento por lo obrado. A fs. 4 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 606/18 de fecha 16 de agosto de 2018 el Consejo Académico de la Facultad de referencia propone al Consejo Superior el aumento de Dedicación de Simple a Dedicación Semiexclusiva del cargo de Jefa de Trabajos Prácticos por concurso de la asignatura LITERATURAS CLASICAS de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras, en que reviste la Prof. Mónica Gabriela RIVERA. A fs.5 de autos Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA. N° 365/2018. III- Por ello esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de Dedicación de la Prof. Mónica Gabriela RIVERA en su cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS por concurso de Dedicación Simple a DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la asignatura LITERATURAS CLASICAS de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 16 de agosto de 2018 y de acuerdo con lo propuesto por Resolución F.H.C.A. N° 606/18. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para su informe. Tal es nuestro dictamen. AL CONSEJO*



*SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita el aumento de dedicación para la Prof. Mónica Gabriela RIVERA. CONSIDERANDO: A fs.6 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A.N° 0180/18. A fs.2 vta de autos Secretaría de Administración informa que existe partida presupuestaria para tramitar el pedido de aumento de Dedicación de la Prof. Mónica Gabriela RIVERA. Por lo expuesto esta Comisión aconseja: Aprobar el aumento de dedicación de la Prof. Mónica Gabriela RIVERA de acuerdo a lo solicitado a fs. 4 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el aumento de Dedicación de la Prof. Mónica Gabriela RIVERA en el cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS por concurso de Dedicación Simple a Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura LITERATURAS CLASICAS de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 16 de agosto de 2018 y de acuerdo con lo propuesto por Resolución F.H.C.A. N° 606/18, por los motivos expuestos precedentemente.-----*

**e) EXPEDIENTE F- 9.968/2018: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales solicita confirmación de la designación de la Prof. Elba Rosa del Valle AMADO como Profesora Estable para el dictado del Módulo 16 “REFLEXION SOBRE LA PRACTICA EDUCATIVA I” de la carrera de posgrado Interfacultades ESPECIALIZACION EN DOCENCIA SUPERIOR** con Dictámenes de las Comisiones de Asuntos Académicos N° 0181/18 y de Presupuesto y Hacienda N° 0093/18: *I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación de la Prof. Elba Rosa del Valle AMADO como Profesora Estable. II De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 72 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 529/18 de fecha 17 de agosto de 2018 el Consejo Académico de la Facultad de referencia, resolvió en su Artículo 1°: Designar como Profesora Estable de la Carrera de Posgrado Interfacultades “ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR” para el dictado del Módulo N°16 “REFLEXION SOBRE LA PRACTICA EDUCATIVA I” a la Prof. Elba Rosa del Valle AMADO D.N.I. N° 11.620.796. A fs. 75/76 de autos, la Coordinación de Posgrado de la UNJu ha efectuado la verificación de los requisitos exigidos por el Reglamento vigente y por la CONEAU y manifiesta que “se confirme la designación en carácter de Profesora Estable a la Prof. Elba Rosa del Valle AMADO ... “ NOTA SAA-PG. N° 125/2018 y NOTA SAA. PG N° 137/2018. A fs 77 de autos, la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido opinión PROV.SAA. N° 392/2018. Que se ha dado cumplimiento al REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY. Resolución C.S. N° 302/16. III- Por ello esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Prof. Elba Rosa del Valle AMADO en el cargo de Profesora Estable de la Carrera de Posgrado Interfacultades “ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR” para el dictado del Módulo N°16 “REFLEXION SOBRE LA PRACTICA EDUCATIVA I””, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución F.H.C.A. N° 529/18. Pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tal es nuestro dictamen. AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia y el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0181/18 de fs.78 de autos. CONSIDERANDO: Que el Artículo 2° de la Resolución F.H.C.A. N° 529/18 establece que: “... la presente designación será financiada con recursos propios de la carrera de Posgrado “Especialización en Docencia Superior”, lo que no generará erogación presupuestario para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales... “ Por ello esta Comisión recomienda: Confirmar la designación de la Prof. Elba Rosa del Valle AMADO de acuerdo con lo solicitado. Se adjunta proyecto de Resolución.*

Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Confirmar la designación de la Prof. Elba Rosa del Valle AMADO en el cargo de Profesora Estable de la Carrera de Posgrado Interfacultades "ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR" para el dictado del Módulo N°16 "REFLEXION SOBRE LA PRACTICA EDUCATIVA I", de acuerdo con lo dispuesto en Resolución F.H.C.A. N° 529/18 y por los motivos expuestos precedentemente.-----

**4º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS:** a)

**EXPEDIENTES R-7157/18, F- 200- 3544/18, R- 300- 5025/18 y F- 9115/18:** Facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Agrarias y Humanidades y Ciencias Sociales, solicitan aprobación de la **LISTA UNICA DE LA UNIVERSIDAD 2018** para la constitución de **Tribunales Académicos** con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0174/18 **AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO** los Expedientes mediante los cuales las cuatro Unidades Académicas elevan las Listas única de DIEZ (10) Profesores Eméritos o Consultos o Profesores por concurso, con una antigüedad en la docencia universitaria de por lo menos DIEZ (10) años a fin de constituir Tribunales Académicos de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 y 12 del Reglamento de los Juicios Académicos. **RESOLUCION C.S. N° 117/00. Esta Comisión aconseja:** Aprobar las Listas de Profesores de las Unidades Académicas de Ciencias Económicas, Ciencias Agrarias, Ingeniería y Humanidades y Ciencias Sociales de acuerdo con lo establecido en el Art. 11, que conformaran una **LISTA ÚNICA DE LA UNIVERSIDAD**, correspondiente al AÑO 2018. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Aprobar las CUATRO (4) Listas de Profesores Ordinarios, Eméritos o Consultos, designados por los Consejos Académicos de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas y Humanidades y Ciencias Sociales para constituir Tribunales Académicos, que reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 11 del Reglamento de los Juicios Académicos vigente y que conformaran una **LISTA UNICA DE LA UNIVERSIDAD**, correspondiente al año 2018, que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución. **ANEXO ÚNICO LISTA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RES. C.A.F.I. N° 086/18 N°, APELLIDO Y NOMBRE. N° 01, ALONSO, María Silvia, 02, ARAOZ, Guido Américo, 03, CHAHER, Eduardo Rinaldo. 04, ZACUR MARTINEZ, José Luis Abraham, 05, MARTINEZ, Sergio Luis , 06, KULEMEYER; Julio José, 07, GARCIA, Luis Angel , 08, SAMMAN, Norma Cristina, 09, BERNAL, Roberto Adolfo César, 10, JANIN, Marcelo, LISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS RES.CAFCA.N° 382/18. N°, APELLIDO Y NOMBRE. N° 01, Dra. CARRILLO, Leonor, 02, Lic. ROTMAN, Alicia Dora, 03, Dr. AHUMADA, Osvaldo Héctor, 04, Dra. VIGNALE, Nilda Dora, 05, Bioq. PANTALEON, Carlos Alberto, 06, Ing. Agr. BOCCARDO, Roberto Jorge. 07, Dra. LUPO, Liliana Concepción, 08, Ing. Qca. ALFARO, María Esther del M, 09, Ing. Zoot. LARRAN, Mabel Teresita, 10, Ing. Ind. VILLARROEL, Miguel Enrique. LISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RES. C.A. N° 0187/18. N°, APELLIDO Y NOMBRE. 01, Mg. DIGION, Marisa Angélica, 02, Mg. AUTINO, Beatriz del Carmen, 03, Ing. MONTALVETTI, Pablo, 04, Abog. PALOMARES, José María, 05, Cra. CRESPE, Fabiana Luz María, 06, Abog. PFISTER PUCH, Arturo. 07, Cr. MONNE, Freddy Omar, 08, Dra. FANDOS, Cecilia Alejandra, 09, Mg. MARCOLERI, María Elena . LISTA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES. RES FHCA N° 624/18. N°, APELLIDO Y NOMBRE. N° 01, Mg. BRUCE, Beatriz María, 02, Mg. ARGUELLO, Susana Beatriz, 03, Dra. RUBINELLI, María Luisa Antonia, 04, Dra. MIRANDE, María Eduarda, 05, Dra. ZABURLIN, María Amalia, 06, Lic. RODRIGUEZ, Juan Carlos, 07, Esp. CERRIZUELA, Beatriz Helena, 08,**

Dr. BURGOS, Ramón, 09, Lic. ARGAÑARAZ, Cristina del Valle, 10, Mg. ALTAMIRANO Julio Eduardo.-----

**b) EXPEDIENTE Z- 7348/2018: Facultad de Ingeniería, solicita reducción de dedicación para la Dra. María Silvina ZUTARA en el cargo de JTP concursada de D.E.a Dedicación SIMPLE de la asignatura BIOINGENIERÍA de la carrera Ingeniería Química, a partir del 14 de agosto de 2018** con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0178/18 AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, propone la reducción de Dedicación para la Dra. María Silvina ZUTARA. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: La Dra. María Silvina ZUTARA se desempeña en el cargo de Profesora Ordinaria Adjunta Dedicación Exclusiva de la asignatura MICROBIOLOGIA GENERAL Y DE LOS ALIMENTOS de la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos por concurso Dedicación Exclusiva de la asignatura BIOINGENIERIA de la carrera Ingeniería Química, con licencia desde 17.12.09. A fs. 29/30 de autos por Resolución C.A.F.I. N° 202/18 de fecha 14 de agosto de 2018, el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería en su Artículo 1° Restituye a la Dra. María Silvina ZUTARA en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva en la asignatura BIOINGENIERIA de la carrera Ingeniería Química a partir de la fecha de la presente Resolución (14.08.18) sujeto a la reglamentación de Carrera Docente y desafectar la extensión de funciones a la asignatura Microbiología General y de los Alimentos, correspondientes a la carrera Licenciatura en Tecnología de los Alimentos, para el que fuera designada por Resolución CAFI N° 182/07. En el Artículo 2° Propone al Consejo Superior el cambio de Dedicación de la Dra. María Silvina ZUTARA de Exclusiva a Simple en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos por concurso Dedicación Exclusiva en la asignatura Bioingeniería de la Carrera Ingeniería Química a partir de la fecha de la presente Resolución (14.08.18). Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 de Estatuto vigente esta Comisión aconseja: Aprobar la Reducción de Dedicación de la Dra. María Silvina ZUTARA en el cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS por concurso de Dedicación Exclusiva a Dedicación SIMPLE de la asignatura BIOINGENIERÍA de la Carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 14 de agosto de 2018, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución C.A.F.I. N° 0202/18. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Aprobar la Reducción de Dedicación de la Dra. María Silvina ZUTARA en el cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS por concurso de Dedicación Exclusiva a Dedicación SIMPLE de la asignatura BIOINGENIERÍA de la Carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 14 de agosto de 2018, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución C.A.F.I. N° 0202/18, por los motivos expuestos precedentemente.-----

**c) EXPEDIENTE D- 7546/2012: Facultad de Ingeniería, solicita modificación del RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES Y DE CURSADA del Plan de Estudios 2007 de la carrera Ingeniería de Minas** con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0179/18: AL CONSEJO SUPERIOR: I.- Analizado el Expediente de referencia mediante la cual la Facultad de Ingeniería, solicita modificación del REGIMEN DE CORRELATIVIDADES Y DE CURSADA del Plan de Estudios 2007 de la carrera INGENIERIA DE MINAS. II.- De los antecedentes a tener en cuenta son: Por Resolución C.S. N° 0335/07 se aprobó el PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera de Grado "INGENIERIA DE MINAS" de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy. A fs. 12/15 de autos por Resolución C.A.F.I. N° 355/2012 de fecha 01 de noviembre de 2012 el Consejo Académico de la Facultad de referencia aprobó las modificaciones del

*REGIMEN DE CORRELATIVIDADES Y DE CURSADA del Plan de Estudios 2007 de la carrera INGENIERIA DE MINAS, propuesto por la Comisión Asesora de la Carrera Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, a efectos de adecuar el mencionado Plan de Estudio a los estándares fijados mediante Resolución Ministerial 1232/2001. A fs. 60 de autos la Coordinación General de Asuntos Académicos informa que: "... Y en particular desde fojas 46 a 59 se observa que al tratarse de una modificación de plan en cuanto a orden y ubicación de las asignaturas en los años del plan la nueva conformación influye en el orden de correlatividad y cursado. El plan se ajusta en todo sus ítems a la normativa vigente por lo cual se sugiere aprobar la modificación a efectos de cargar la información en el Sistema SIPES para la correspondiente validación de la carrera y el reconocimiento oficial del título..." P.S.(C.G.A.A.) N° 011/2018. A FS. 61 Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. P.S.DT. N° 1197/2018. III.- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º: Aprobar las modificaciones del REGIMEN DE CORRELATIVIDADES Y DE CURSADA del PLAN DE ESTUDIOS 2007 de la carrera "INGENIERIA DE MINAS" de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, que figura como ANEXO I de la presente Resolución y por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Establecer que a los efectos de un mejor ordenamiento del PLAN DE ESTUDIOS de la carrera de Grado "INGENIERÍA DE MINAS" se incluye el texto ordenado que figura como ANEXO II de la presente Resolución. 3º: Remítase a través de Rectorado al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación para la toma de conocimiento de las presentes modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera de Grado "INGENIERÍA DE MINAS". Se adjunta proyecto de Resolución Tal es nuestro dictamen. Sr. VICERRECTOR: ¿esto está vigente? DECANO Ing. LORES: si, es una modificación que está dictándose ahora y que faltaba la aprobación del Consejo Superior y mandarla al Ministerio. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: 1º: Aprobar las modificaciones del REGIMEN DE CORRELATIVIDADES Y DE CURSADA del PLAN DE ESTUDIOS 2007 de la carrera "INGENIERIA DE MINAS" de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, que figura como ANEXO I de la presente Resolución y por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Establecer que a los efectos de un mejor ordenamiento del PLAN DE ESTUDIOS de la carrera de Grado "INGENIERÍA DE MINAS" se incluye el texto ordenado que figura como ANEXO II de la presente Resolución. 3º: Remitir a través de Rectorado al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación para la toma de conocimiento de las presentes modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera de Grado "INGENIERÍA DE MINAS".-----*

**d) EXPEDIENTE F- 10.064/2016: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita reducción de Dedicación para el Dr. Marcelo Andrés BRUNET en el cargo y fechas que se indican en cada caso, de la asignatura PLANIFICACION EN COMUNICACIÓN SOCIAL con extensión de funciones al TALLER DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social: Prof. Adj Interino D. Exclusiva a Ded. SEMIEXCLUSIVA desde el 01.12.2017 hasta el 18.12.2017 y como Prof. Adj. Ordinario desde el 19.12.2017 hasta el 31.08.2018 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0182/18: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, propone la reducción de Dedicación para el Dr. Marcelo Andrés BRUNET. I - Los antecedentes a tener en cuenta son: Por Resolución C.S. N° 0184/10 el Dr. Marcelo Andrés BRUNET fue designado en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Exclusiva de la asignatura PLANIFICACION EN COMUNICACIÓN SOCIAL**

de la carrera *Licenciatura en Comunicación Social* de la Facultad de referencia. A fs. 9 y 14 de autos por Notas de fecha 23 de noviembre de 2017 y 10 de abril de 2018 el Dr Marcelo Andrés BRUNET solicita extender la reducción de dedicación en la primera hasta el 31 de marzo y en la segunda hasta el 31 de agosto de 2018, fundamentando lo solicitado en razón de haberse prolongado su designación en cargo de mayor jerarquía en la Universidad Católica de Santiago del Estero- Departamento Académico San Salvador. A fs. 21 de autos por Resolución F.H.C.A N° 277/18 de fecha 2 de agosto de 2018, el Consejo Académico propone al Consejo Superior la reducción de Dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva de los cargos de revista del Dr. Marcelo Andrés BRUNET en la asignatura PLANIFICACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL de la carrera *Licenciatura en Comunicación Social* según el siguiente detalle: -Profesor Adjunto Interino desde el 1° de diciembre de 2017 hasta el 18 de diciembre de 2017. - Profesor Adjunto Ordinario- Carrera Docente, desde el 19 de diciembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018. A fs.22 de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido opinión al respecto. PROV. SAA. N° 368/2018. Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 62 del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: Aprobar la reducción de Dedicación del Dr. Marcelo Andrés BRUNET en el cargo y fechas que se indican en cada caso, de la carrera *Licenciatura en Comunicación Social* de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, de acuerdo con lo propuesto por Resolución F.H.C.A. N° 277/18, según el siguiente detalle: PROFESOR ADJUNTO INTERINO de Dedicación Exclusiva a DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA desde el 1° de diciembre de 2017 y hasta el 18 de diciembre de 2017 de la asignatura PLANIFICACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL con extensión de funciones al TALLER DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO- Carrera Docente, desde el 19 de diciembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018, de la asignatura PLANIFICACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL con extensión de funciones al TALLER DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Aprobar la reducción de Dedicación del Dr. Marcelo Andrés BRUNET en el cargo y fechas que se indican en cada caso, de la carrera *Licenciatura en Comunicación Social* de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, de acuerdo con lo propuesto por Resolución F.H.C.A. N° 277/18, según el siguiente detalle: PROFESOR ADJUNTO INTERINO de Dedicación Exclusiva a DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA desde el 1° de diciembre de 2017 y hasta el 18 de diciembre de 2017 de la asignatura PLANIFICACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL con extensión de funciones al TALLER DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO- Carrera Docente de D.E. a Ded. SEMIEXCLUSIVA , desde el 19 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018, de la asignatura PLANIFICACIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL con extensión de funciones al TALLER DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.-----

**e) EXPEDIENTE I-1474/2016: Instituto de Biología de la Altura, solicita designación interina del Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI en el cargo de Profesor Adjunto Interino Ded. Simple del citado Instituto, a partir del 1° de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019 y/o hasta la incorporación a Carrera Docente con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0166/18: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección del Instituto de Biología de la Altura, solicita designación interina del Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI como Profesor Adjunto Dedicación Simple. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 47 de autos, la Directora Normalizadora del INBIAL Dra María Inés ZAMAR solicita la designación antes mencionada a partir del 1° de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019**

y además comunica que no se incluye Informe de Actividades desarrolladas por el mencionado profesional durante el periodo 2017 – marzo 2018 debido al pedido de licencia sin goce de haberes solicitada y otorgada según consta en las presentes actuaciones. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º: Designar al Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI en el cargo de Profesor Interino Adjunto Dedicación Simple del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 1º de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Designar al Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI en el cargo de Profesor Interino Adjunto Dedicación Simple del INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 1º de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019 y/o hasta su incorporación a carrera docente y por los motivos expuestos precedentemente. -----

**f) EXPEDIENTE F- 11.079/2016: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación del Dr. Juan Pablo FERREIRO en el cargo de Prof. Titular Ord. Ded. Semiexclusiva de la asignatura ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARENTESCO de la carrera de Licenciatura en Antropología, incorporación a carrera docente con Evaluación Favorable, a partir desde el 28.09.2016 y por el término de SEIS (6) años con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0183/18: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva designación del Dr. Juan Pablo FERREIRO. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 2/9 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 687/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Incorporó a la Carrera Docente a los docentes interinos que se detallan el ANEXO UNICO de la presente. A fs. 61 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 1172/17 de fecha 17 de noviembre de 2017 el Consejo Académico de la citada Facultad aprobó el Dictamen emitido por la Comisión evaluadora con evaluación FAVORABLE y por consiguiente el ingreso a Carrera Docente del Dr. Juan Pablo FERREIRO desde su cargo de Profesor Titular Interino Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARENTESCO de la carrera Licenciatura en Antropología. A fs. 70 de autos Dirección de Recursos Humanos ha emitido informe favorable al respecto. NOTA N° 677/18. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación del Dr. Juan Pablo FERREIRO en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARENTESCO de la carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1172/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación del Dr. Juan Pablo FERREIRO en el cargo de PROFESOR TITULAR Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIO de la asignatura ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARENTESCO de la carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1172/2017, por los motivos expuestos precedentemente.-----**

**g) EXPEDIENTE F- 11.080/2016:** Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación de la Dra. Gabriela Alejandra KARASIK en el cargo de Prof. Titular Ord. Ded. Semiexclusiva de la asignatura SOCIEDADES CAMPESINAS de la carrera de Licenciatura en Antropología, *incorporación a carrera docente con Evaluación Favorable*, a partir desde el 28.09.2016 y por el término de SEIS (6) años con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0184/18: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva designación de la Dra. Gabriela Alejandra KARASIK. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 2/9 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 687/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Incorporó a la Carrera Docente a los docentes interinos que se detallan el ANEXO UNICO de la presente. A fs. 56 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 1166/17 de fecha 17 de noviembre de 2017 el Consejo Académico de la citada Facultad aprobó el Dictamen emitido por la Comisión evaluadora con evaluación FAVORABLE y por consiguiente el ingreso a Carrera Docente de la Dra. Gabriela Alejandra KARASIK desde su cargo de Profesora Titular Interino Dedicación Semiexclusiva de la asignatura SOCIEDADES CAMPESINAS de la carrera Licenciatura en Antropología. A fs. 66 de autos Dirección de Recursos Humanos ha emitido informe favorable al respecto. NOTA N° 678/18. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Dra. Gabriela Alejandra KARASIK en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura SOCIEDADES CAMPESINAS de la carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1166/2017. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Dra. Gabriela Alejandra KARASIK en el cargo de PROFESORA TITULAR Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura SOCIEDADES CAMPESINAS de la carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 1166/2017, por los motivos expuestos precedentemente. -----

**h) EXPEDIENTE F- 11.094/2016:** Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita confirmación de la designación de la Esp. María Beatriz QUINTANA en el cargo de Prof. Adjunta Ord. Ded. Semiexclusiva de la asignatura FILOSOFÍA Y SU PROBLEMÁTICA de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, *incorporación a carrera docente con Evaluación Favorable*, a partir desde el 28.09.2016 y por el término de SEIS (6) años con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 0185/18: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, eleva designación de la Esp. María Beatriz QUINTANA. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 2/9 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 687/16 de fecha 28 de setiembre de 2016, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Incorporó a la Carrera Docente a los docentes interinos que se detallan el ANEXO UNICO de la presente. A

fs. 52 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 024/18 de fecha 23 de febrero de 2018 el Consejo Académico de la citada Facultad aprobó el Dictamen emitido por la Comisión evaluadora con evaluación FAVORABLE y por consiguiente el ingreso a Carrera Docente de la Esp. María Beatriz QUINTANA desde su cargo de Profesora Adjunta Interina Dedicación Semiexclusiva de la asignatura FILOSOFIA Y SU PROBLEMÁTICA de la carrera Licenciatura en Comunicación Social. A fs. 62 de autos Dirección de Recursos Humanos ha emitido informe favorable al respecto. NOTA N° 679/18. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: Confirmar la designación de la Esp. María Beatriz QUINTANA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura FILOSOFIA Y SU PROBLEMÁTICA de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 024/2018. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: Confirmar la designación de la Esp. María Beatriz QUINTANA en el cargo de PROFESORA ADJUNTA Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la condición de ORDINARIA de la asignatura FILOSOFIA Y SU PROBLEMÁTICA de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 28 de setiembre de 2016 y por el término de SEIS (6) años, de acuerdo al REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN A CARRERA DOCENTE DE LOS DOCENTES INTERINOS DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 136/2016 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución F.H.C.A. N° 024/2018, por los motivos expuestos precedentemente.-----

**5º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:**

**a) EXPEDIENTE D- 1237/2018: Rectorado de esta Universidad, solicita incorporación de fondos Programa “4º Convocatoria Nac. de Proyectos de Invest. sobre Cooperativismo y Economía Social en la Universidad”. RESOLUCION R. N° 1698/18 ad-ref. del C.S. con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 094/18: AL CONSEJO SUPERIOR: I – Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N°1698/18. II- Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 42/44 de autos por Resolución R. N° 1698/18 de fecha 05 de setiembre de 2018 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 575.894,00), al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Mediante Resolución SPU N° 3452 se aprobó la CUARTA CONVOCATORIA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE COOPERATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD en el marco del PROGRAMA COOPERATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD. Los objetivos de dicho programa están dirigidos a promover, producir y fortalecer vínculos entre la Universidad y el sector cooperativo, mutual y otras entidades de la Economía Social. Por Resolución SPU N° 4877/17 modificada por Resolución N° SPU 28/18 la cual fue dejada sin efecto por Resolución N° SPU 92/185137 de fecha 5 de Abril de 2018, se asigna y transfiere a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de \$ 1.014.879,00 con destino específico a financiar los proyectos seleccionados en la CUARTA CONVOCATORIA NACIONAL**



DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE COOPERATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD. La Dirección General de Tesorería de la U.N.Ju. informa que a la fecha la Secretaría de Políticas Universitaria transfirió únicamente la suma de \$ 575.894,00 los cuales fueron recaudados según Recibo N° 3237/17 de \$ 136.909,00 y Recibo N° 433/18 de \$ 438.985,00 que obran a fojas 36 y 37 respectivamente, dichos importes se encuentran pendientes de incorporación al presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy como remanente del ejercicio anterior. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1698/18 de fecha 05 de setiembre de 2018 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1698/18 de fecha 05 de setiembre de 2018 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios y por los motivos expuestos precedentemente.-----

**b) EXPEDIENTE S- 556/2018: Rectorado de esta Universidad, solicita incorporación de fondos Programa PRIDIUN. RESOLUCIONES R. Nros 874/18, 1125/18 y 1699/18 ad-ref. del C.S. con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 095/18: AL CONSEJO SUPERIOR: I –Analizado el Expediente de referencia y las RESOLUCIONES R. Nros 874/18,1125/18 y 1699/18. II- Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 11/12 de autos por Resolución R. N° 874/18 de fecha 22 de mayo de 2018 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100 Cts. (\$ 572.555,75),al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2° se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Mediante Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y Resolución RESFC 2/ APN-MCT se creó el PROGRAMA DE INCORPORACION DE DOCENTES INVESTIGADORES A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (PRIDIUN). Mediante el citado programa la SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS se compromete a financiar los cargos docentes acordados en convenio a la Universidad Nacional de Jujuy. Por Resolución SPU N° 64 de fecha 01 de marzo de 2018 se asigna la suma de \$ 2.290.223-destinados al financiamiento de los cargos docentes acordados en los convenios específicos en el marco del PROGRAMA DE INCORPORACION DE DOCENTES INVESTIGADORES A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (PRIDIUN). La Dirección General de Tesorería a fs 6 informa que se acreditó la suma de \$ 572.555,75 según Recibo N° 424/2018 y se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente. A fs. 22/23 de autos por Resolución R. N° 1125/18 de fecha 21 de junio de 2018 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 45/100 Cts. (\$ 755.773,45),al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2° se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. La Dirección General de Tesorería a fs 16 y 18 mediante Nota informa que se acreditó la suma de \$ 343.533,45 según Recibo N° 490/2018 y la suma de \$ 412.240,00 según Recibo N° 512/2018 y se encuentran pendiente de incorporación al presupuesto vigente. A fs. 30/31 de autos por Resolución R. N° 1699/18 de fecha 05 de**

setiembre de 2018 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Cts. (\$ 961.893,80), al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. La Dirección General de Tesorería a fs 26 informa que se acreditó la suma de \$ 961.893,00 según Recibo N° 853/18 y se encuentran pendiente de incorporación al presupuesto vigente. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos las RESOLUCIONES R. Nros 874/18, 1125/18 y 1699/18 de fechas 22 de mayo, 21 de junio y 05 de setiembre de 2018 emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos las RESOLUCIONES R. Nros 874/18, 1125/18 y 1699/18 de fechas 22 de mayo, 21 de junio y 05 de setiembre de 2018 emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios y por los motivos expuestos precedentemente.-----

**c) EXPEDIENTE S- 1511/2018: Rectorado de esta Universidad, solicita incorporación de fondos Programa “Capacitación Docente gratuita y de cap. gratuita en condiciones y Ambientes de Trabajo” RESOLUCION R. N° 1957/18 ad-ref. del C.S. con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 096/18: AL CONSEJO SUPERIOR: I –Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 1957/18. II- Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 9/10 de autos por Resolución R. N° 1957/18 de fecha 28 de setiembre de 2018 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS (\$ 560.500,00), al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2º se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Mediante Acta Acuerdos se acordó continuar con la implementación de los PROGRAMAS: DE CAPACITACION DOCENTE GRATUITA y DE CAPACITACION GRATUITA EN CONDICIONES Y AMBIENTES DE TRABAJO, correspondiente ambos al ejercicio 2015 y ejercicio 2017. Mediante Acta suscripta con fecha 16 de agosto de 2017, se acordó la distribución de dichos fondos. Por Resolución SPU N° 4957/2017 de fecha 13 de octubre de 2017 se asigna la suma de \$ 561.206.00- destinados a financiar los programas DE CAPACITACION DOCENTE GRATUITA y DE CAPACITACION GRATUITA EN CONDICIONES Y AMBIENTES DE TRABAJO acordados entre las representaciones gremiales y la Universidad Nacional de Jujuy en el marco de lo establecido en las Actas Acuerdo y Actas Complementarias. La Dirección General de Tesorería a fs 5 mediante Nota informa que se acreditó en la cuenta corriente N° 48800151/87 de la Universidad Nacional de Jujuy del Banco Nación Argentina, la suma de \$ 560.500,00 y se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente, como Remanente del Ejercicio Anterior. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1957/18 de fecha 28 de setiembre de 2018 emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1957/18 de fecha 28 de setiembre de 2018 emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios, por los motivos expuestos precedentemente.-----**

**d) EXPEDIENTE D- 1848/2014: Rectorado, solicita incorporación al Presupuesto de esta Universidad, de fondos del *Proy. Doctorar Ingeniería. Res. R. N° 2005/18 ad- ref. del C. S.* con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 097/18: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCIÓN R. N° 2005/18. II- Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 102/103 de autos mediante el citado acto administrativo el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1°: Incorpora al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) conforme al detalle de la planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2° se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. En el marco del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros y mediante Resolución SPU N° 2372/12 y 2154/14 la Secretaría de Políticas Universitarias ha puesto en marcha el “PROYECTO DOCTORAR EN INGENIERÍA PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS” con la finalidad de apoyar con becas de finalización de tesis y/o doctorados en las áreas específicas de Ingeniería. Por Resolución SPU N° 5033 de fecha 01 de noviembre de 2017 se asigna la suma de (\$ 20.000,00) con destino específico a financiar los proyectos presentados en el marco de la convocatoria “PROYECTO DOCTORAR EN INGENIERÍA PARA UNIVERSIDADES PUBLICAS” correspondientes a fondos no recurrentes en el cuarto año de ejecución. La Dirección General de Tesorería informa mediante Recibo N° 508/18 el ingreso de \$ 20.000,00 y se encuentra pendiente de incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Jujuy, como remanente del ejercicio anterior. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCIÓN R. N° 2005/18 de fecha 03 de octubre de 2018 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCIÓN R. N° 2005/18 de fecha 03 de octubre de 2018 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios, por los motivos expuestos precedentemente.-----***

**e) EXPEDIENTE S- 1508/2016: Rectorado, solicita incorporación de fondos del “Programa de Innovación Tecnológica IV” al presupuesto UNJu. RESOLUCION R. N° 1090/18 ad- ref. del C. Sup.** con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 098/18: *AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 1090/18. II- De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs 100/102 de autos, por el citado acto resolutivo el Sr. Vicerrector de esta Universidad, a cargo de Rectorado por Resolución R. N° 942/18, ad-referéndum del Consejo Superior, en su Artículo 1° incorpora la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 56 CTVOS. (\$ 162.546,56) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente resolución y en su Artículo 2° se incorpora al Presupuesto de Recursos, idéntica suma conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Mediante firma del Contrato de Promoción PICT 2015 firmado entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, organismo desconcentrado del MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA e INNOVACION PRODUCTIVA, se establece los objetivos, obligaciones y modalidades del Programa de Innovación Tecnológica IV. En el Contrato de Promoción PICT 2015 se otorga las subvenciones para cada uno de los investigadores responsables de los proyectos PIC N° 2164 PIC N° 2797 y PIC N° 2142. A fs.95 de autos la Dirección General de Tesorería de la U.N.Ju. informa mediante Nota que se acredita en Cuenta Corriente N° 227100577709 de la Universidad Nacional de Jujuy del Banco Patagonia S.A. la suma de \$ 162.546,56 correspondiente al 50% del monto total del segundo desembolso del primer año de*

*ejecución de los proyectos. El importe mencionado anteriormente se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la Universidad Nacional de Jujuy. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1090/18 de fecha 14 de junio de 2018 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1090/18 de fecha 14 de junio de 2018 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios por los motivos expuestos precedentemente.-----*

**f) EXPEDIENTE F-200-3666/18: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita incorporación patrimonial de material bibliográfico remitidos por la Esp. Ing. Agr. Marta E. ALVAREZ adquiridos con fondos de subsidios SeCTER con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 099/18: AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita incorporación patrimonial de Material Bibliográfico, cuyo detalle figura a fs. 3 de autos, remitido por la Esp. Ing. Agr. Marta E. ALVAREZ. Valuado en el monto total de Pesos MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680,00), adquirido con fondos del Proyecto de Investigación de la SECTER Código A/0166 “Relevamiento de la Flora Tintórea del Departamento San Pedro. Jujuy. Argentina” y con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agrarias. Sede San Pedro. Esta Comisión aconseja: Incorporar la presente remisión al Patrimonio de la UNJu por intermedio de la Dirección de Patrimonio. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1°: Aprobar la Incorporación Patrimonial de Material Bibliográfico remitido por Esp. Ing. Agr. Marta E. ALVAREZ cuyo detalle figura a fs 3 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680,00), adquirido con fondos del Proyecto de Investigación de la SECTER Código A/0166 “Relevamiento de la Flora Tintórea del Departamento San Pedro. Jujuy. Argentina” y con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agrarias -Sede San Pedro- de la Universidad Nacional de Jujuy y por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.-----**

**g) EXPEDIENTE F-200-3760/18: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita incorporación patrimonial de diversos elementos remitidos por la Mg. Ing. Agr. Gladys Margarita CRUZ adquiridos con fondos de subsidios SeCTER con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0100/18: AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita incorporación patrimonial de Material Bibliográfico y UNA (1) Impresora HP Laser Jet PROM 102W, cuyo detalle figura desde fs. 1 y 4 de autos, remitido por la Mg. Ing. Agr. Gladis Margarita CRUZ. Valuado en el monto total de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVOS (\$ 4.396,50), adquirido con fondos del Proyecto de Investigación de la SECTER Código 08/A170 “Estado de uso de los principales recursos vegetales medicinales y aromáticos en la Quebrada de Humahuaca. Jujuy. Argentina”. Argentina” y con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias. Esta Comisión aconseja: Incorporar la presente remisión al Patrimonio de la UNJu por intermedio de la Dirección de Patrimonio. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1°: Aprobar la Incorporación Patrimonial del Material Bibliográfico y UNA (1) Impresora HP Laser Jet PROM 102W, remitida por la Mg. Ing. Agr. Gladis Margarita CRUZ cuyo detalle figura desde fs. 1 y 4 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVOS (\$ 4.396,50) adquiridos con fondos del Proyecto**

de Investigación de la SECTER Código 08/A170 "Estado de uso de los principales recursos vegetales medicinales y aromáticos en la Quebrada de Humahuaca. Jujuy. Argentina" y con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy y por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad.-----

**h) EXPEDIENTE B-500-13.166/2018: Dirección Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO", solicita aceptación de la donación del material bibliográfico remitida por el Centro de Geólogos de Jujuy con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0101/18: AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección de la Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO", solicita la aceptación de la donación de Material Bibliográfico cuyo detalle figura desde fs. 1 de autos, remitido por el Centro de Geólogos de Jujuy. Valuación Simbólica PESOS TRES (\$ 3,00), con destino a la Biblioteca de la citada Escuela. Esta Comisión aconseja: 1º: Aceptar la donación, 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad y 3º: Remitir nota de agradecimiento al Centro de Geólogos de Jujuy. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación efectuada por el CENTRO DE GEÓLOGOS DE JUJUY del Material Bibliográfico cuyo detalle figura desde fs. 1 del presente Expediente. Valuación Simbólica PESOS TRES (\$ 3,00) y con destino a la Biblioteca de la Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO" de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad. 3º: Remitir Nota de agradecimiento con copia de la presente al CENTRO DE GEÓLOGOS DE JUJUY.-----**

**i) EXPEDIENTE B-7491/2018: Facultad de Ingeniería, solicita aceptación de la donación material Bibliográfico remitidos por el Dr. Enrique N. CRUZ con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 0102/18: AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, solicita aceptación de la donación de Material Bibliográfico, cuyo detalle figura desde fs. 1 y 2 de autos, remitido por el Dr. Enrique N. CRUZ. Valuado en el monto total de Pesos DOS MIL (\$ 2.000,00) y con destino a la Biblioteca de la Facultad de referencia. Esta Comisión aconseja: 1º: Aceptar la donación, 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad y 3º: Remitir Nota de agradecimiento al Dr. Enrique N. CRUZ. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación de Material Bibliográfico remitido por el Dr. Enrique N. CRUZ cuyo detalle figura desde fs. 1 y 2 del presente Expediente. Valuado en el monto total de Pesos DOS MIL (\$ 2.000,00) con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy y por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad. 3º: Remitir Nota de agradecimiento con copia de la presente al Dr. Enrique N. CRUZ.-----**

**6º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO: a) EXPEDIENTE C- 1138/2018: Área de Relaciones Internacionales de esta Universidad, solicita aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA suscrito entre el POLITÉCNICO DE TURIN (ITALIA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (ARGENTINA) con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 074/18: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual el Área de Relaciones Internacionales de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO MARCO**

*DE COOPERACION RECIPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (ARGENTINA) y el POLITÉCNICO DE TURIN (ITALIA). II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 52/54 de autos consta el mencionado Convenio que tiene la finalidad de apoyar el cumplimiento de sus respectivos objetivos Institucionales, acuerdan aunar esfuerzos de colaboración recíproca para el desarrollo de actividades académicas, de investigación, científicas, culturales y para la movilidad del personal de ambas Instituciones educativas, no siendo esta enumeración taxativa, la misma podrá ser ampliada por las partes de acuerdo a las necesidades y conveniencias que puedan presentarse y que contribuyan a un mejor cumplimiento de este Convenio Marco. Ambas Instituciones promoverán el contacto y reciprocidad en aquellos ámbitos que consideren oportunos. Los proyectos conjuntos enmarcados en el presente Convenio Marco serán precisados mediante la suscripción de Convenios Específicos, los cuales se incorporarán como anexos sucesivos y correlativos al presente. Estos Convenios Específicos deberán ser suscriptos por los mismos firmantes del presente Convenio. A fs. 51 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...habiendo realizado un análisis del documento y constatando que se adoptaron las observaciones efectuadas mediante Dictamen S.L.y T. N° 164/18, estando suscripto por las partes, se considera pertinente su aprobación ...."DICTAMEN S.L y T. N° 179/18. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (ARGENTINA) y el POLITÉCNICO DE TURIN (ITALIA).CONVENIO UNJu N° 1030 y que figura a fs.52/54 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (ARGENTINA) y el POLITÉCNICO DE TURIN (ITALIA). CONVENIO UNJu N° 1030 y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente, en idioma castellano y en idioma italiano, por los motivos expuestos precedentemente.-----*

**b) EXPEDIENTE F- 10.987/2018 y agregados: Mg. Ingrid Yamila JULIAN y la Lic. María Belén QUIROGA MENDIOLA interponen Recurso Jerárquico en contra la Resolución F.H.C.A. N° 501/18.** El Sr. VICERRECTOR da lectura al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 075/18: AL CONSEJO SUPERIOR: I.- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Mg. Ingrid Yamila JULIAN y la Lic. María Belén QUIROGA MENDIOLA interponen Recurso Jerárquico en contra de la RESOLUCION F.H. C.A. N° 501/18. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 1/10 de autos la Mg. Ingrid Yamila JULIAN y la Lic. María Belén QUIROGA MENDIOLA interponen el Recurso antes mencionado. Por Resolución F.H.C.A. N° 501/18 de fecha 04 de agosto de 2018 el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales resuelve No hacer lugar al Recurso de Revocatoria de la Resolución F.H.C.A. N° 821/17 interpuesto por la Mg. Ingrid Yamila JULIAN y la Lic. María Belén QUIROGA MENDIOLA. A fs.22/23 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "Vienen a esta Secretaría Legal las actuaciones de la referencia a fin de emitir dictamen en el marco del Recurso Jerárquico interpuesto en el Expte. F 10987/2018. A fojas 1/10 obra Recurso Jerárquico interpuesto en común por las Sras. Ingrid Yamila JULIAN y María Belén QUIROGA MENDIOLA, encontrándose dentro de los plazos previstos por ley. El texto del mismo coincide en muchos de los agravios ya planteados en el Recurso de Revocatoria sobre el que se expidiera previamente ésta Secretaría (Dictamen SLyT N° 60/18, obrante a fojas 143/146 del Expte N° F-10880/2015). A fin de llevar un orden en la respuesta, se pasa a enlistar los agravios:

- Se plantea la nulidad absoluta de la Resolución FHCS N° 501/18, argumentándose que la misma adolece del vicio de falta de fundamentación suficiente (requisito esencial de todo acto administrativo). Se indica que, luego de transcribir lo alegado por las recurrentes, la Resolución se limitaría a "...decir que visto el dictamen de Secretaría Legal y Técnica se aconseja no hacer lugar al recurso ...Tales argumentos dados de ninguna manera pueden considerarse una fundamentación suficiente...". Debe indicarse al respecto que la afirmación de las recurrentes no se condice con el contenido de la Resolución atacada. Los Considerando de la misma desarrollan en forma textual gran parte del Dictamen de ésta Secretaría, conforme surge del párrafo tercero en adelante (en mérito a la brevedad, nos remitimos a la constancia de fojas 11/12 del Expediente analizado, donde obra copia de la Resolución impugnada), fundando la decisión en lo dicho en el Dictamen, que se transcribe, con lo que el acto administrativo adquiere fundamentación suficiente, bastándose a sí mismo como acto completo e independiente. - Se plantea la nulidad absoluta del Acta del concurso, argumentando al respecto que, si bien la misma refiere que participan seis personas del acto, finalmente el Acta es firmada solo por tres de los participantes, en el caso, los tres miembros del Jurado. Las seis personas mencionadas son: los miembros del Jurado, y los tres veedores, a los que ya nos referimos en el anterior Dictamen. De estos tres veedores, dos presentaron informe escrito, lo que se constata con su agregado a fojas 134/135 del Expte. F 10880/2015. Mientras que, la tercer veedora, optó por no presentar informe, cuestión que ya fuera analizada en oportunidad de expedirnos sobre el Recurso de Reconsideración. En consonancia con lo allí dicho, haciendo una interpretación extensiva, si el texto del art. 35 de la Resolución C.S. N° 101/12 dispone que la participación de los veedores es potestativa, no obligatoria, adquiriendo igual carácter sus intervenciones, no se entiende cual sería el argumento para afirmar que la ausencia de sus firmas en el Acta acarrearía la nulidad de la misma. Mientras el Acta se encuentre rubricada por los miembros del Jurado, la misma detenta validez. A mayor abundamiento, debe indicarse que lo que llamamos Acta, es el instrumento al que se refiere la norma aplicable en el artículo 34 "El dictamen del Jurado deberá ser explícito y fundado y confeccionado según PLANILLAS ANEXAS que forman parte del presente Reglamento...", de lo que se concluye que sólo es requisito ineludible la firma de los miembros del jurado. - Los agravios que se desarrollan a continuación, referidos a una presunta adulteración del Expediente por su refoiliatura, horario de inicio de la instancia presencial y arbitrariedad en la valoración de los antecedentes y clase pública fueron objeto de tratamiento en la anterior intervención de esta Secretaría, por lo que -en mérito a la brevedad-, nos remitimos a lo ya dicho. Por todo lo ya manifestado, se concluye, que corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto por las Sras. Ingrid Yamila JULIAN y María Belén QUIROGA MENDIOLA..." DICTAMEN S. L y T. N°177/18. Esta Comisión adhiere en todos sus términos al Dictamen de la Secretaría Legal y Técnica antes mencionado. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art.16 inc. 6) del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: 1º: Rechazar del Recurso Jerárquico interpuesto por las Sras Mg. Ingrid Yamila JULIAN y Lic. María Belén QUIROGA MENDIOLA en contra de la RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 501/2018, fecha 04 de agosto de 2018 el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Notifíquese a las recurrentes con copia de la presente en el domicilio constituido. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: es un Concurso en un cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple de la Cátedra Trabajo de Campo y Residencia. Se hizo el 09 de septiembre del año pasado, había 4 postulantes, el CAF aprobó el Dictamen del Jurado designado. El 29 de septiembre del año pasado ingresaron dos pedidos de impugnación

de las postulantes que menciona el Vicerrector. Se hizo un pedido de ampliación de Dictamen en ese momento y además se pidió a Secretaría Legal y Técnica que emita un Dictamen respecto a la presentación que habían hecho las dos postulantes. Con la ampliación de Dictamen que elevó en su momento el Jurado y el Dictamen de Secretaría Legal y Técnica, el Consejo Académico el 04 de agosto de este año no hizo lugar a los pedidos presentados por las dos postulantes mencionadas, básicamente respecto al horario en el cual se abrió el Concurso, el criterio que se utilizó para la evaluación. Justamente por esa Resolución de ratificar la Resolución del año pasado es que se elevó el Recurso Jerárquico. Nosotros hicimos el seguimiento y el estudio en la Comisión y como corresponde en estos casos por la decisión del Consejo Académico, por el Dictamen de la Secretaría Legal y Técnica más la ampliación de Dictamen se decidió no hace lugar al pedido de las dos postulantes. Ahora tienen una instancia superior en la Justicia Federal. Esa es la situación. *Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Rechazar del Recurso Jerárquico interpuesto por las Sras Mg. Ingrid Yamila JULIAN y Lic. María Belén QUIROGA MENDIOLA en contra de la RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 501/2018, fecha 04 de agosto de 2018 el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Notificar a las recurrentes con copia de la presente en los domicilios constituidos.*-----

---Sr. VICERRECTOR: el próximo miércoles corresponde reunión de Comisiones Internas de Consejo Superior.-----

---No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las dieciocho horas.--  
rate